



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

89

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107-2025-MPO

Oyón, 21 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorandum N° 0420-2025-GM/MPO, de fecha 21 de abril del 2025, del Gerente Municipal quien dispone se emita la Resolución de Alcaldía que aprueba la Directiva que Regula la Entrega y Rendición de Subsidios Económicos Otorgados a las Presidentas de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Oyón - 2025, Informe N° 049-2025-CBHL/SPSPVL-PCA/GDEIS/MPO, Informe N° 150-2025-GDEIS/MPO, Informe Legal N° 161-2025-OGAJ/MPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones el alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, en su artículo 67° Atención Alimentaria Complementaria en favor del Programa de Complementación Alimentaria, respecto al literal a) y b) del numeral 67.1, establece lo siguiente en su numeral 67.2: Para la implementación de lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 67.1 del presente artículo, se autoriza durante el año 2025 a los gobiernos locales a realizar la entrega de subsidios económicos, a los Comedores y Ollas Comunes del PCA, para ser utilizados exclusivamente en la atención alimentaria, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - PCA;

Que, mediante Informe N° 049-2025-CBHL/SPSPVL-PCA/GDEIS/MPO, de fecha 11 de abril del 2025, la Sub Gerencia de programas Sociales PVL-PGA, deriva a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social - GDEIS, la propuesta de Directiva que Regula la Entrega y Rendición de Subsidios Económicos Otorgados a las Presidentas de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Oyón - 2025, instando que se apruebe la misma, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025 y la Resolución N° 041-2022-MIDIS;

Que, mediante Informe N° 150-2025-GDEIS/MPO, de fecha 11 de abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social - GDEIS, deriva los actuados a la Gerencia Municipal a fin que lo derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 161-2025-OGAJ/MPO, de fecha 15 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MPO, respecto de la propuesta de Directiva que Regula la Entrega y Rendición de Subsidios Económicos Otorgados a las Presidentas de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Oyón - 2025, es de Opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referido líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



88

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 107-2025/MPO

Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Directiva que Regula la Entrega y Rendición de Subsidios Económicos Otorgados a las Presidentas de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Oyón - 2025, que consta de once (XI) numerales y cinco (05) Anexos, los mismos que forman parte de la presente Resolución de Alcaldía, debidamente visados por la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Programas Sociales PVL-PCA.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Programas Sociales PVL-PCA, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley y a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv. la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL

AOP/HMCC
c.c. Archivo